



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 35-2024 CD 25-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 35/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Julio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

MY. Farm. Natalia Vanina PANZERO - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-24215737- -APN-CMPGA#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

Número: 25-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “SERVICIO DE MEDICION PUESTA A TIERRA PARA POLICLINICA ACTIS Y CENTROS MEDICOS AMBA”.

1. Antecedentes:

Que el Centro Médico Policlínica General Actis, mediante la SCN N° 11/2024, solicita el “Servicio de Medición puesta a tierra para Policlínica Actis y Centros Médicos AMBA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$3.934.774,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024002493.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) Especificación Técnica y Apéndice 1 (IF2024-53265158-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-52793006-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por un error material e involuntario con fecha 27 de mayo de 2024, se emitió un Anexo Disposición Nro DI2024-55082127-APN-GP#IOSFA que debe ser dejado sin efecto.

EL GERENTE DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-4-APN-GP#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente N° EX-2024-24215737-APN-CMPGA#IOSFA, para la contratación del “Servicio de Medición puesta a tierra para Policlínica Actis y Centro Médicos AMBA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-63942888-APN-SCC#IOSFA el día 29 de Mayo de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 13 días del mes de junio de 2024, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-63947865-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.
2. EPOSITIVO S.R.L.
3. TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Documentación Técnica: Conforme a lo observado no se requiere documentación técnica a presentar con la

oferta.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No cumple con el PByCP art. 11 inc. k. Constancia de Visita Previa; firmada por el responsable del área, local o edificio donde deben prestarse los servicios (Apéndice 1 de la Especificación Técnica).

Además la Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) se encuentra desactualizada.

OFERENTE N°2- EPOSITIVO S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. En CD-2024-63959365-APN-SCC#IOSFA el oferente informa “Las tareas se realizarán en un plazo de 20 días hábiles desde la notificación de la OC” contraponiendo lo requerido en el PByCP art. 22, Plazo de prestación del servicio, *“El servicio deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles, desde la notificación fehaciente de la orden de compra”*

Ademas, no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por el Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), en el Sírvase Cotizar el oferente presenta, valor de unidad de medida, un precio unitario por renglón y un precio unitario total, precio total por renglón y precio total de la oferta, esta forma de cotizar por parte del oferente incurre en las causales de desestimación no subsanables del PUBCG art. 26 inc. i) impidiendo la exacta comparación con las demás ofertas.

No cumple, para el renglón 1, con el PByCP art. 11 inc. k. Constancia de Visita Previa; firmada por el responsable del área, local o edificio donde deben prestarse los servicios (Apéndice 1 de la Especificación Técnica).

Además la Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) se encuentra desactualizada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., EPOSITIVO S.R.L. y TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-63963877-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., EPOSITIVO S.R.L. y TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L., no cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-64183744-APN-SCC#IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., EPOSITIVO S.R.L. y TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-63963877-APN-SCC#IOSFA.

3. Informe de recomendación:

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda FRACASAR la presente licitación, a continuación análisis de la misma:

OFERENTE N°1- OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No cumple con el PByCP art. 11 inc. k. Constancia de Visita Previa; firmada por el responsable del área, local o edificio donde deben prestarse los servicios (Apéndice 1 de la Especificación Técnica).

Además la Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) se encuentra desactualizada.

OFERENTE N°2- EPOSITIVO S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. En CD-2024-63959365-APN-SCC#IOSFA el oferente informa “Las tareas se realizarán en un plazo de 20 días hábiles desde la notificación de la OC” contraponiendo lo requerido en el PByCP art. 22 Plazo de prestación del servicio, *“El servicio deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles, desde la notificación fehaciente de la orden de compra”*.

Además, no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- TECNICAS MODERNAS DE MEDICIÓN S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por el Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), en el Sírvase Cotizar el oferente presenta, valor de unidad de medida, un precio unitario, por renglón y un precio unitario total, precio total por renglón y precio total de la oferta, esta forma de cotizar por parte del oferente incurre en las causales de desestimación no subsanables del PUBCG art. 26 inc. i) impidiendo la exacta comparación con las demás ofertas.

No cumple, para el renglón 1, con el PByCP art. 11 inc. k. Constancia de Visita Previa; firmada por el responsable del área, local o edificio donde deben prestarse los servicios (Apéndice 1 de la Especificación Técnica).

Además la Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) se encuentra desactualizada.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 04 de julio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

